

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 26/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025" ID: 455361.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 13:00 horas del día 25 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N.º 227/2024 del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 26/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025" ID: 455361, convocada por la UOC N.º 05 - COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA

SECRETARIO

- TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO

MIEMBROS

- SO TRNP MARCOS FERREIRA

- SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.
- b) Precio.
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
- d) Condiciones técnicas.
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.
- g) Servicio posventa.
- h) Características estéticas o funcionales.
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.
- j) Innovación...

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@datn.com.py
2	2030261-4	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	licitaciones.coesa@gmail.com
3	80125616-0	NAMAPE S.A.	licitaciones.namapesa@gmail.com

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	188	1821102	NO	Registro Proveedor
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	14	1790404	NO	Registro Proveedor
NAMAPE S.A.	20		NO	SIPE

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		DATA SYSTEMS S.A.	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NAMAPE S.A.
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BNACARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS.		DATA SYSTEMS S.A.	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NAMAPE S.A.
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	NO CUMPLE	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	NO CUMPLE	N/A
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS.		DATA SYSTEMS S.A.	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	NAMAPE S.A.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	CUMPLE

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 "Documentos Sustanciales":

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto N° 2264/24. Art. 80 "Disconformidades, errores y omisiones":

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Conforme a las normativas esgrimidas y posterior al análisis de las ofertas presentadas este comité de evaluación deja constancia de que las ofertas de las empresas: JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y NAMAPE S.A.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

"No cumplen" con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial ya que ambas empresas presentan DDJJ como garantía de mantenimiento de la oferta, no obstante, las mismas no acompañan a estas las debidas certificaciones de firmas emitidas por un escribano o notario público razón por la cual sus ofertas pasan a ser desestimadas en la presente etapa.

Por otra parte, la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A. se adecua a derecho con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	PRECIO UNITARIO GS.
1	DATA SYSTEMS S.A.	358

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:

“La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos”.

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A. constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DATA SYSTEMS S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3.....
- 4.....
- 5.....

Se procedió a verificar la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A. constatando que de la misma no presenta ningún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido*

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A. cuenta con el CPEN emitido por el MIC, no obstante se aclara que en la presente etapa se cuenta con unida oferta a ser analizada, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	PRECIO UNITARIO GS.
1	DATA SYSTEMS S.A.	358

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

CUADRO DE ANÁLISIS

Licitación: 455361 - ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025						
Grupo 1 - Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Monto (Mínimo: 50000000 Máximo: 100000000), Simultaneo: No				Contrato Abierto: Por Abastecimiento		DATA SYSTEMS S.A.
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Ref	Precio Unitario (IVA Incluido)	% En comparación al Precio Ref
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora con provisión de papel	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	376	358	-5%

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en comparación al precio referencial.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Documentos	DATA SYSTEMS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	DATA SYSTEMS S.A.
Estados Financieros de los años 2020, 2021 y 2022 comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE
Formularios 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRE Simple.	N/A
Formularios 515 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	N/A
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	N/A

Experiencia requerida	DATA SYSTEMS S.A.
Demostrar la experiencia servicios de impresión y copiado y/o alquiler de impresoras multifuncionales, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. Deben ser de los años: 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
Presentar un listado de clientes; como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído el Servicio de impresión y copiado, de igual o mayor envergadura, dentro de los tres (3) últimos años, con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de evidencia documentada.	CUMPLE
Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DATA SYSTEMS S.A.
Copia de Contratos y/o facturas autenticadas de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
Listado de clientes con referencias satisfactorias, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de servicio de Servicio de impresión y copiado.	CUMPLE
Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Capacidad Técnica	DATA SYSTEMS S.A.
El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca de los equipos ofertados y deberá estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante.	CUMPLE
El personal técnico solicitado a continuación deberá pertenecer a la nómina permanente de funcionarios del oferente, evidenciadas con la planilla del seguro social	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El proveedor contar con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante de los equipos ofertados.	CUMPLE
El proveedor deberá contar con 1 (un) Gerente de Proyectos que pertenezca la nómina permanente del oferente que cuente con el siguiente perfil: Titulo de grado universitario. Certificación en Gestión de Proyectos. Certificación en Scrum. Constancias y/o certificaciones o documentación contractual que demuestren experiencia en carácter de Gerente de Proyectos, para los servicios de impresión y copiado, donde dichos contratos deberán cubrir mínimamente 80 equipos, de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023). Constancias y/o certificaciones emitida y firmada por el cliente con relación a contratos de servicios de impresión y copiado, por la cual evidencia su participación en carácter de Gerente de Proyectos, de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DATA SYSTEMS S.A.
Carta emitida por el Fabricante que avale el cumplimiento de lo requerido.	CUMPLE
Copia del currículum Vitae actualizado y copias de certificados o documentos de Técnicos que avalen el cumplimiento de lo requerido. Copia de la nómina vigente del seguro social (IPS) en donde se verificará el personal técnico solicitado en este apartado.	CUMPLE
Copia del currículum Vitae actualizado, copia del certificado que acredite la formación técnica del personal y constancias y/o certificaciones emitidas y firmadas que demuestren la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

NRO	ORDEN DE LAS OFERTAS	PRECIO UNITARIO GS.
1	DATA SYSTEMS S.A.	358

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **DATA SYSTEMS S.A.**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.** como la oferta más baja evaluada que cumple con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Para contribuyentes de IRE GENERAL :

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital:

El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2020, 2021 y 2022).

ANÁLISIS FINANCIERO DE DATA SYSTEMS S.A.

RATIO DE LIQUEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	58.588.224.091	68.472.011.520	78.675.228.027	6,80	2,27
PASIVO CORRIENTE	29.921.619.448	31.225.267.063	29.673.667.471		
RATIO DE LIQUEZ	1,958056588	2,192839901	2,651348308		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	36.084.521.410	39.282.981.220	32.108.667.471	1,24	0,41
ACTIVO TOTAL	78.317.229.108	89.087.676.433	95.350.970.900		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,460748188	0,440947422	0,336741904		

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	6.821.456.572	8.811.193.818	16.128.242.343	0,97	0,32
CAPITAL	27.000.024.000	31.500.024.000	37.000.024.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,252646315	0,279720226	0,435898159		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma **DATA SYSTEMS S.A.** constando que la empresa mencionada cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/03 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 26/2024 PARA LA**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

“ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025” ID: 455361.- de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Licitación: 455361 - ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025									
Grupo 1 - Servicio de Alquiler de Fotocopiadora 50000000 Máximo: 100000000), Abastecimiento Simultaneo: No						CONTRATO ABIERTO: Por Monto (Mínimo: Abastecimiento Simultaneo: No			
						DATA SYSTEMS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora con provisión de papel	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	358	358	procedencia: Paraguay	
Total por Grupo:							358		
Total General Calculado:							358		

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución. La recomendación de Adjudicación final es para la empresa **DATA SYSTEMS S.A.** según el siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	RUC N°	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	DATA SYSTEMS S.A.	80013889-9	50.000.000	100.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	61	255	10	1	99	DISERSANFA	50.000.000
1	2025	1	1	0	61	255	10	1	99	DISERSANFA	50.000.000

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 26/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025" ID: 455361 siendo las 17:00 horas del día miércoles 30 de octubre de 2024.-

**CLARA FRANCISCA BRITTEZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE**

**MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE**

**SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE**

**GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
 COMANDO LOGISTICO
 COMITÉ DE EVALUACIÓN
 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

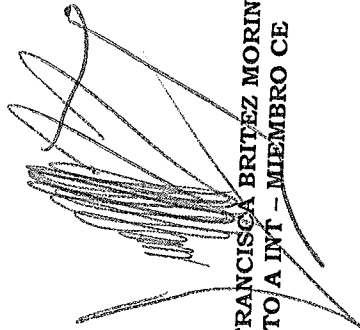
Licitación: 45361 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO- PLURIANUAL 2024/2025

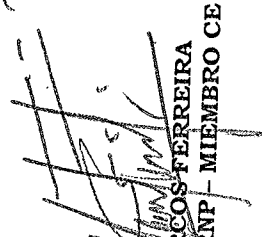
Grupo 1 - Servicio de Alquiler de Fotocopiadora Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5000000 Máximo: 10000000), Abastecimiento Simultáneo: No		DATA SYSTEMS S.A.			JOHN FELICIANO OSORIO TORRES			NAMAPE S.A.				
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora- con provisión de papel	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	358	358	procedencia: Paraguay	5.000	5.000	procedencia: Paraguay	6.000	6.000	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	358		Total por Grupo:	5.000		Total por Grupo:	6.000	

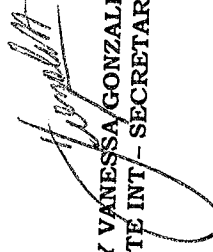
Total General Calculado: 358

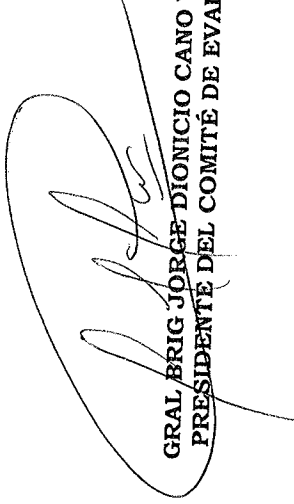
Total General Calculado: 5.000

Total General Calculado: 6.000


 CLARA FRANCISCA BRITÉZ MORINIGO
 SGT0 A INT - MIEMBRO CE


 MARCOS FERREIRA
 SO-TRNP - MIEMBRO CE


 SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
 TTE INT - SECRETARIA CE


 GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN